



Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

13 MAYO 2025

RECIBIDO

Enlace de Transparencia
Sindicatura

Oficio: SIN/DDHH/0262/2025

Asunto: Informe de Transparencia/Abril

María del Rosario Castillo Lamas
Enlace de Transparencia y Buenas Prácticas
de la Sindicatura Municipal de Guadalajara
Presente

Aunado a un cordial saludo, me permito informar a usted que en el periodo que comprende del **01 de abril al 30 de abril de 2025, NO/NO** se recibieron nuevas Recomendaciones en materia de Derechos Humanos en esta Dirección.

Sin embargo, me permito informar que se dio seguimiento a la Recomendación número 06/2025, recibida el 28 de marzo de 2025 dirigida a la Presidenta Municipal de Guadalajara, por violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, por la detención arbitraria; a la integridad y seguridad personal, por actos de tortura, en que incurrió el personal operativo de la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara, lo anterior acuñado de las actuaciones que integran el expediente de la queja 406/2023/II. Mediante los oficios:

SIN/DDHH/0189/25 dirigido a la Comisaría Ciudadana de Guadalajara.

SIN/DDHH/0190/25 dirigido a la Dirección de Servicios Municipales de Guadalajara.

SIN/DDHH/0191/25 dirigido a la Dirección General del OPD DIF Guadalajara.

SIN/DDHH/0210/25 Comisión Estatal de Derechos Humanos, aceptando recomendación.

Lo anterior fue señalado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por lo que se adjuntan vía correo electrónico en la siguiente dirección: maria.castillo@guadalajara.gob.mx, en formato de excel los comprobantes de procesamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, respecto de los formatos LTAIPEJM8FVI-M, LTAIPEJM8FVI-M2 y LTAIPEJM8FVI-M3, así como, los respectivos comprobantes de carga.



Sindicatura
Guadalajara

Oficio: SIN/DDHH/0262/2025
Asunto: Informe de Transparencia/Abril

Toda vez que usted es la titular facultada para atender los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y buenas prácticas, tengan a bien examinar la información proporcionada y de ser el caso, realice las observaciones necesarias a esta Dirección de Derechos Humanos.

Se informa y peticiona lo anterior, de conformidad a lo estipulado en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y derivado de las facultades y atribuciones que le son conferidas a la Síndica Municipal de Guadalajara, mismas que son encomendadas a esta Dirección de Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 172 fracciones II, III, IV y V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Atentamente

Guadalajar, Jal., a 6 de mayo de 2025

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de
Derechos Humanos
Sindicatura

Dra. Sandra García Palma

**Titular de la Dirección de Derechos Humanos
del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**

SGP/mhh

